

APUNTES ANTROPOLÓGICOS SOBRE DEBATES ACTUALES: CLASES TRABAJADORAS Y ECONOMÍA POPULAR EN LA ARGENTINA

Guadalupe **Hindi**¹

Introducción

¿Qué es la economía popular hoy en la Argentina? Estamos frente a una pregunta que genera controversias. Resulta evidente que en nuestro país, desde diciembre de 2015 hasta aquí la temática ha adquirido un estado de visibilización en el debate público diferente al que tenía previamente, principalmente por el protagonismo de sus organizaciones en la resistencia frente a las políticas de ajuste desplegadas por el gobierno de Mauricio Macri. Nos referimos puntualmente a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). Esto ha generado desde diversos ámbitos un interés particular por clasificar/nominar aquello contenido detrás de esa denominación.

Las principales contribuciones teóricas se vienen desarrollando al compás de una serie de acontecimientos, que desarrollaremos a lo largo del artículo, y que han sido interpretados como de institucionalización de la EP. En ese sentido, por un lado, desde las teorías de la acción colectiva, el interés se ha centrado en describir y analizar repertorios de acción en el marco de lo que denominan un “ciclo de demanda” (Maneiro y Núñez, 2018a, 2018b) y la consolidación de formas institucionalizadas en dicho ciclo (Bruno et. al., 2017, Natalucci, 2016), como aspectos particularmente distintivos del período. Por otro lado, desde los estudios sociológicos del trabajo, el énfasis ha estado puesto en describir los procesos de trabajo y/o los espacios colectivos de representación en relación con su carácter novedoso, principalmente en relación con las concepciones tradicionales del trabajo y de la acción sindical (Moler et al., 2017; Abal Medina, 2017).

¹ Universidad de Buenos Aires, Argentina. Email: guadalupehindi@gmail.com
ORCID id: <https://orcid.org/0000-0002-0892-4529>

Aun cuando estos trabajos brindan valiosos aportes para dar cuenta de ciertos aspectos del proceso de organización y demanda en torno a la EP, en ambas propuestas de análisis la misma aparece asociada indistintamente a categorías tales como “informalidad”, “asociativismo”, “economía social y solidaria”. Encontramos allí una dificultad, en la medida en que se propone un análisis de los procesos recientes a partir de categorías construidas en diferentes momentos históricos para dar cuenta de los modos de explicación, conducción y organización del conflicto por parte del Estado, los organismos internacionales (así como sus apropiaciones y reelaboraciones desde los espacios de organización social y política), a partir de las consecuencias de los cambios en el proceso de acumulación del capital a escala global desde mediados de la década de 1970 a esta parte.

En este sentido, nos proponemos plantear que a nivel teórico uno de los principales núcleos problemáticos que atraviesa la in/definición de la temática versa sobre su análisis desvinculado del proceso de reestructuración capitalista y las renovadas modalidades de explotación. Proponemos que dicha desvinculación tiende a generar definiciones que invisibilizan la vinculación orgánica de las prácticas económicas denominadas como de la EP, con los procesos de valorización del capital y, por ende, contribuyen menos a legitimar sus demandas en tanto pertenecientes al mundo del trabajo, que a seguir ubicando sus reivindicaciones en términos de la asistencia. Es que, la tendencia a caracterizar a la EP en términos de ciertos aspectos novedosos del proceso político reciente, auto centrandó la mirada en las modalidades de acción de los principales espacios de representación, pareciera contribuir a seguir ubicando a las prácticas económicas allí contenidas bajo el mismo sesgo que otrora la categoría de informalidad: o bien como un elemento inherente al propio modelo de acumulación o bien como una modalidad transitoria en el camino al modelo salarial pleno.

Desde otra perspectiva, nos interesa construir un marco de análisis que ubique el estudio de la EP como perteneciente al mundo del trabajo, y en ese sentido vinculado a una trama de actores, intereses y conflictos. En ese sentido, proponemos reconstruir los modos recientes de búsqueda de legitimación como actor sindical de la CTEP, en tanto proceso que permite visitar críticamente las teorías del “fin del trabajo”, en lo que refiere a la consideración de la crisis de la sociedad salarial como homólogo del desdibujamiento del

trabajo en tanto lugar en el que los individuos se realizan personal y vitalmente (Pagura, 2017). Contrariamente a ello, cuando abordamos los procesos recientes de demanda por el reconocimiento² de dicho actor colectivo, encontramos una referenciación permanente a un pasado común, a la búsqueda por homologar las luchas de los trabajadores³ en su más amplia diversidad y de construir, en definitiva, instituciones laborales semejantes a las existentes. En ese sentido, nuestro análisis parte de la propuesta que entiende a la EP hoy en tanto continente para un conjunto de demandas y reivindicaciones diversas que tienen como eje aglutinador la disputa por el reconocimiento como trabajadores de un conjunto creciente de la población que no accede a una relación salarial. Como propone Fernández Álvarez, se trata de una categoría política reivindicativa “que implica procesar colectivamente en términos de clase a una amplia diversidad de trayectorias, experiencias, actividades y formas organizativas” (2018: 125).

A continuación desarrollamos brevemente algunas de las discusiones teóricas que consideramos configuran el corpus analítico desde el cual tematizar la EP. Luego contextualizamos el proceso de conformación de la misma en nuestro país, para concluir en una presentación y caracterización del referente empírico sobre el que se desarrolla el trabajo: la CTEP. Posteriormente nos adentramos en la descripción de lo que caracterizamos como el proceso de lucha por el reconocimiento como actor sindical de dicha Confederación. Finalmente, avanzamos en algunas reflexiones en torno a los desafíos que el campo descrito presenta para la antropología en general y la antropología del trabajo en particular.

Antes de avanzar en los puntos propuestos, resulta necesario remarcar que nos encontramos analizando un proceso que se gesta simultáneamente a su tematización, amén de lo cual aparecen numerosas voces que los clasifican y describen. Dentro de ellas, las propias organizaciones que protagonizan los sucesos recientes a los que haremos referencia, que a la par de su accionar producen de manera periódica una gran cantidad de materiales que pretende definir-se y describir sus propias “demandas” y “conquistas”. Asimismo, la voz de los referentes de los principales espacios colectivos analizados se fueron transformando en los últimos años, en moneda corriente de los más diversos medios de

² Tomamos esta categoría según lo propuesto por Fraser (2008).

³ A lo largo del artículo nos referiremos a trabajadores en masculino solo a los fines de facilitar la lectura. Sin embargo, aclaramos que nos referimos a trabajadores y trabajadoras.

comunicación. En tal sentido, gran parte del trabajo de campo en el que se inscribe este trabajo ha tenido que ver con “documentar lo no documentado” (Rockwell, 2009) de aquellas voces de los actores que se instalan en la escena pública en el camino de aquella demanda por el reconocimiento. Serán estas fuentes las que privilegiaremos para el desarrollo de este trabajo, más allá de que en el proceso de investigación las estrategias metodológicas hayan sido más variadas⁴.

(Des) andando algunas definiciones

Continuado con lo propuesto en el proyecto de investigación⁵ que venimos desarrollando, inscribimos el estudio de la EP en el marco de las modalidades de reinscripción -desiguales y diferenciales- del trabajo en los circuitos de producción y realización del capital. En ese sentido, consideramos que constituye un antecedente relevante los diferentes modos en que han sido tematizados los procesos de expulsión en cada fase de acumulación capitalista.

Recuperamos los antecedentes desarrollados entre 1950 y 1960 en términos de “marginalidad” que buscaron dar cuenta de los efectos heterogéneos y desiguales de los procesos de industrialización y desarrollo. Allí, resaltamos las tensiones planteadas entre aquellas teorías de la modernización (Germani, 1980), que apelaban a que el polo moderno (países centrales) absorbiese al polo subdesarrollado (países periféricos) y, en ese sentido planteaban la salida de la marginalidad en términos de desarrollo técnico; y la teoría de la dependencia (Nun, 1969, Murmis, 1969) que comienza a evidenciar que la imposibilidad del desarrollo de dichos sectores marginales se debe a elementos estructurales y políticos, es decir a un proceso de marginalización inherente al proceso de acumulación capitalista (Quijano, 1966; Murmis, 1969; Nun, 1969). Dentro de dicha corriente, Nun (1969) acuña la noción de “masa marginal” para caracterizar las relaciones existentes entre la población excedente y el sector dominante de la economía en un mercado de trabajo de carácter dependiente.

⁴ Este trabajo forma parte de mi investigación doctoral centrada en el análisis del proceso de formulación, demanda y debate de la Ley de emergencia social en tanto analizador de la reconfiguración del campo de límites y posibilidades de la institucionalización de la EP en el período 2016-2019.

⁵ Proyecto Ubacyt “Renovadas condiciones de explotación, disputas políticas y reconfiguraciones actuales en el mundo del trabajo” (2018-2019) Directora: Ivanna Lys Petz

Este debate resulta de suma importancia en la medida en que instala el interrogante por los modos de integrar a aquellos “marginados” que no eran absorbidos por el mercado de trabajo.

En el mismo sentido, recuperamos los análisis desarrollados hacia la década de 1970 que van a describir las situaciones de autoempleo a través de los cuales viven los “marginados” en los países del capitalismo periférico en términos de “informalidad” (Keith Hart, 1973; Lomnitz, 1975). Estas teorizaciones van a instalar una “representación teórica dual del mundo del trabajo donde el sector formal se caracteriza por ser aquel plenamente integrado a la lógica del capital mediado por la relación salarial registrada y el sector informal, principalmente conformado por sectores populares urbanos que desarrollan estrategias de autoempleo, así como distintas formas organizativas” (Petz, 2018). División que será explicada hacia la década de 1980, principalmente desde la CEPAL-OIT-PREALC en términos de la existencia de un doble mercado de trabajo y de productos⁶.

Sin embargo, desde otra perspectiva, la “informalidad” será revisada críticamente en términos de cierta funcionalidad al proceso de acumulación “moderno” “formal de la economía” en tanto implicaría, por ejemplo, una reducción de costos de producción mediante mecanismos de subcontratación y precarización laboral (Trincheró, 1995). En ese sentido, el estudio de las “prácticas económicas populares” no debe ser realizado a partir del análisis aislado de las “estrategias de autoempleo”, sino como “integrante(s) (en una medida y nivel que es necesario preguntarse) de una estructura social compleja y heterogénea en cuyo seno los comportamientos adquieren significación” (Trincheró, 1995: 6).

Es que dichas conceptualizaciones no pueden entenderse al margen del proceso de reestructuración del capital iniciado a comienzos de la década del 70, a partir del cual el mundo productivo adopta un “sentido multiforme” con tendencias a la “informalización de la fuerza de trabajo” y el aumento de los niveles de precarización (Antunes, 2013; 2005), en estrecha vinculación con el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, y la desregulación y mundialización financiera.

⁶ Son representativos de tal evaluación, entre otros, los trabajos de PREALC (1978), Souza (1986), Mizrahi (1987), Tokman (1978: 19-87), Mezzera (1986), Barrera (1987).

Se desarrolla en ese contexto también, la exigencia de flexibilidad tanto a los modos de contratación de la fuerza de trabajo, como a la modalidad técnico-organizativa en que se ejecutan las tareas. Según Castells (1997), esto constituye el fenómeno laboral realmente novedoso que se va gestando a partir de 1983.

Estas transformaciones estuvieron acompañadas por el ascenso del neoliberalismo “que embiste en particular contra el llamado ‘Estado de Bienestar’ o ‘Estado social’: emprende un amplio programa de privatización de servicios públicos, fomenta la desregulación de los mercados financieros y, con particular virulencia, promueve las políticas de flexibilidad laboral mediante la desregulación del mercado de trabajo, entre otros medios” (Pagura, 2018: 163). Es en el marco de estos desarrollos que, dando continuidad a los estudios de la crítica tradicional al trabajo (Habermas y Harendt), en las décadas de 1980 y 1990 alcanzan gran divulgación una serie de postulados sobre “el fin del trabajo” (Rifkin; Gorz; Méda; Offe) que, desde diferentes enfoques, ponen en discusión la concepción del mismo como espacio fundamental en la vida de los sujetos y, consecuentemente, de los trabajadores como protagonistas de los cambios sociales (Hughes, 2017; Pagura, 2018).

Como veremos, la demanda por el reconocimiento como actor sindical de la CTEP nos permite, por un lado, diferenciar la crisis de la sociedad salarial de la crisis del trabajo y la clase trabajadora como hacedora de las luchas sociales. Asimismo, nos obliga a replantearnos ciertas visiones de la relación capital-trabajo como únicamente reglada por el formato asalariado industrial en el que la fuerza de trabajo entra al mercado laboral como mercancía y se vincula con el capital a través de un contrato “libre”, para indagar en la diversidad de formas en que “los trabajos” se vinculan con el capital, por ejemplo, a partir de la potestad del capital para convertir en mercancía el producto del trabajo desarrollado al margen de todo contrato con el mismo (Narotzky, 2004).

Es en el reconocimiento de la experiencia no homogénea de la clase trabajadora donde la antropología puede aportar para construir modalidades de análisis que sin perder la mirada por los procesos cotidianos, pueda ubicar y caracterizar las luchas populares actuales en un contexto mayor donde las vinculaciones con el capital aparecen renovadas aunque pretendan ser invisibilizadas.

De la Economía Popular en la Argentina

En absoluta relación con los procesos globales y regionales descritos, el estudio de la EP nos remite en primer lugar, al proceso de organización de la resistencia de mediados de los años 1990, gestado al calor de la embestida neoliberal y en cuyo marco la desocupación se constituyó como problema social legítimo y junto con él, el sujeto representativo de esa lucha: los movimientos de trabajadores desocupados (Petz, 2010). Allí, la fábrica como espacio representativo de la sociedad salarial dejaba de ser el núcleo central de la organización popular, lugar que comienza a ocupar el “barrio” o aquello que será teorizado como el “territorio”, donde se asienta un entramado militante en expansión (Svampa y Pereyra, 2003; Quirós, 2011; Petz, 2010; Manzano, 2007).

En ese marco, la modalidad de control del conflicto por parte del Estado estuvo marcada tanto por el uso de la violencia física mediante la represión⁷, como por el desarrollo de programas de asistencia a desocupados mediante subsidios monetarios atados a contraprestaciones, como fue el caso del Plan Jefes y Jefas de Hogar (PJyJDH)⁸. Es preciso mencionar que la vinculación de los movimientos con los “planes” estuvo fuertemente atravesada por el debate político y académico en relación con la autonomía de los mismos respecto del Estado y el problema del poder (Petz, 2010; Dri, 2005).

Sin embargo, la forma de relacionamiento de aquellos movimientos de organización de la resistencia con el Estado se vio profundamente interpelada a partir del año 2003 con la asunción presidencial de Néstor Kirchner, así como en los años posteriores de su mandato y el de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015). Pues apenas iniciada su gestión presidencial, Néstor Kirchner hace un llamamiento a los diferentes espacios organizativos que habían protagonizado el período anterior para incorporarse al bloque de gobierno y participar activamente del desarrollo de la política pública (Pérez y Natalucci, 2012). Independientemente de las formas que cada espacio político construyó posteriormente alrededor de o en relación con dichas políticas, el hecho es que se trató de una modalidad

⁷ El caso de mayor incidencia pública es “la masacre del Puente Pueyrredón” en junio de 2002, en la que son asesinados Darío Santillán y Maximiliano Kosteki.

⁸ Dicho programa es implementado con el apoyo del Banco Mundial en el año 2002 y consistió en la asistencia a través de un subsidio monetario a los trabajadores desocupados, implicando una contraprestación en horas de trabajo o capacitación (Hintze, 2007).

de contención del conflicto por parte del Estado que marcó un quiebre con el período anterior.

En ese contexto, en que la orientación del gobierno del Estado volvía a ubicar al trabajo en el centro de la política pública, el PJyJDH también es reordenado. Siguiendo los postulados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los beneficiarios son divididos entre aquella población “empleable”, la cual será atendida desde diferentes programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS); y la “inempleable”⁹, que lo será desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS) (Natalucci, 2016). Es en relación a este último caso que se desarrolla un continente institucional bajo el Plan de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”¹⁰, primero, y “Argentina Trabaja” después¹¹, en el que se alojarán diferentes espacios y experiencias organizativas. Dicho continente irá tomando mayor robustez institucional¹² e incorporando como discurso orientador de la política a la Economía Social y Solidaria (ESyS)¹³.

En la medida en que, como hemos mencionado, las organizaciones se vieron fuertemente interpeladas a participar del desarrollo de la política pública y, siendo el MDS el ámbito que en mayor medida absorbió las demandas de las mismas, la ESyS comienza a esgrimirse como un eje de la vida política de las organizaciones en fuerte articulación con el desarrollo de programas, como lo fue por ejemplo el Programa de Ingreso Social con

⁹ La autora hace referencia a la adopción de la recomendación 195 de la OIT, que diferencia a estos de un conjunto de sujetos “empleables”, los cuales en función de sus competencias y capacidades personales podían acceder a un empleo decente.

¹⁰ Programa creado en el año 2004 y su propósito es “constituirse en un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local, destinado particularmente a los sectores de bajos recursos” (Res. MDS 1375/04).

¹¹ La Res 2476/2010 enmarca el conjunto de programas del MDS bajo dicha marca

¹² Hacia fines del año 2015 se encuentra conformada una Secretaría de Economía Social en el MDS y un conjunto de programas: La Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), El Programa “Ellas Hacen”, el Monotributo Social, la Subsecretaría de Marca Colectiva y Fortalecimiento Institucional, entre otros.

¹³ Dicha definición será fuertemente impulsada desde diferentes universidades nacionales que comienzan a generar acciones de grado, posgrado y extensión universitaria, en algunos casos en articulación con las políticas del MDS. Entre ellas: la Maestría en Economía Social (MAES) de la Universidad Nacional General Sarmiento dirigida por José Luis Coraggio y el Diploma de Extensión Universitaria de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria y la Tecnicatura en Economía Social y Solidaria, ambas dictadas por la Universidad Nacional de Quilmes, siendo la primera parte de la línea de fortalecimiento a la formación de las cooperativas del Programa Argentina Trabaja del MDS. Ambos trayectos formativos se encuentran en el marco del Programa Crees+ ICOTEA- Construyendo redes de emprendedoras de economía social+Integración Social, COMunidades de aprendizaje, Tecnologías para la inclusión social y Arte comunitario, dirigido por Rodolfo Pastore.

Trabajo “Argentina Trabaja” (PAT). El mismo, lanzado en agosto del 2009, tuvo como propósito “la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, generando nuevos puestos de trabajo genuino, con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario, incentivando e impulsando la formación de organizaciones sociales de trabajadores”¹⁴. Se trató de la generación de cooperativas de trabajo con contrato exclusivo con el Estado, para realizar tareas de construcción e infraestructura pública urbana y limpieza de espacios públicos, principalmente. A pesar de ser bien recepcionada por las organizaciones, dicha política empieza a ser interpelada por algunas de ellas, principalmente en relación a la ausencia de reconocimiento laboral de los sujetos involucrados, limitación que se acrecentaba ante la falta de políticas orientadas a dicha población desde el MTEySS.

En torno a esta demanda y en discusión con el carácter asistencial de la política de ESyS del MDS, se conforma en el año 2011 la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP en adelante) fuertemente impulsada por el Movimiento Evita¹⁵. Bajo la consigna de “somos lo que falta” la CTEP buscó construir un espacio multi-organizacional de carácter sindical que representase a quienes “se inventan su propio trabajo” (Pérsico y Grabois, 2017: 5). Desde su conformación, la demanda constante de dicho espacio fue su atención en el marco del MTEySS como parte del reconocimiento como “trabajadores”, de quienes conforman la EP, principalmente en materia de derechos laborales (vacaciones, aguinaldo, licencias, entre otros) y, por lo tanto, la validez de aquella confederación en términos de representación sindical.

En sus documentos, la CTEP define a las unidades económicas populares como aquellas en las que los medios de producción -herramientas, maquinarias, establecimientos, espacios, materias primas, conocimientos técnicos, etc.- son explotados en forma directa por los trabajadores y el proceso productivo está inserto en la cultura popular, sin propiedad previa de un capital considerable (Grabois, 2017). “En definitiva, somos informales, precarios, externalizados y de subsistencia. Somos trabajadores excluidos de los derechos y de las instituciones, nadie se responsabiliza por nosotros y nuestras unidades económicas

¹⁴ Res. MDS 3182/09

¹⁵ El origen del Movimiento Evita se remonta, en función de sus modalidades de construcción política y sus vínculos con el régimen político, al año 2002 cuando surge el Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD Evita) y se consolida como tal en el año 2005. En ella confluyen varias organizaciones del campo “nacional y popular” (Natalucci, 2012: 27).

no pueden garantizarnos condiciones dignas y estables de trabajo” (Pérsico y Grabois, 2017: 30-31).

El argumento a partir del cual la CTEP plantea la necesidad de instancias y vías de institucionalización de la EP, radica en la aseveración de que “el trabajo asalariado ha dejado de ser la relación social predominante del sistema capitalista” (Pérsico y Grabois, 2017:5). Es a partir de esta caracterización en términos de “excluidos” que la CTEP reclama diversas formas de reconocimiento por parte del Estado, como aquel que debe garantizar una serie de condiciones mínimas de existencia. Sin embargo, agregan que las mismas no deben estar distanciadas de las concepciones ordenadoras del mundo del trabajo, pues el planteo de la confederación sostiene la convicción de que el trabajo es el ordenador por excelencia de la vida social y en ese marco busca legitimarse como un actor más en la representación de un conjunto de trabajadores, como un actor sindical.

En definitiva, el planteamiento de la CTEP a partir del año 2011 fue marcando un contrapunto entre dos concepciones diferentes: una en la que la ESyS aparecía como una elección de los sujetos en la búsqueda de una alternativa económica y donde el Estado aparecía como garante de derechos; y otra en la cual la EP se constituía en un espacio colectivo de representación de un conjunto de sujetos atravesados por diferentes procesos de desigualdad que reivindicaban su reconocimiento como trabajadores por parte de un Estado que los ubicaba como “efectores de economía social y desarrollo local”¹⁶.

Vale decir, que los argumentos y demandas de la CTEP no fueron dominantes ni en el conjunto de organizaciones vinculadas a las diferentes políticas del MDS (las cuales eran mucho más permeables a la idea de la ESyS como alternativa al sistema capitalista) ni en la escena pública en general sino hasta diciembre de 2015 cuando, en el marco del cambio de orientación política del gobierno nacional, la CTEP, como espacio de representación de la EP, cobra protagonismo en el ámbito público. Pues, el inicio de gestión del nuevo gobierno del Estado aparece atravesado por dos elementos aparentemente contradictorios: una serie de medidas de corte neoliberal que atentan contra las posibilidades de sostenimiento de gran parte de la producción nacional pequeña y mediana y, en contrapunto, la concesión de

¹⁶ Dicha denominación es acuñada a partir del Decreto 189/2004 que crea el Registro Nacional de Efectores de Economía Social y desarrollo local, el cual busca contener a “aquellas personas físicas en condiciones de vulnerabilidad (...), o que se encuentren en situación de desempleo, o que resulten real o potenciales beneficiarias de programas sociales”.

una de las demandas centrales de la CTEP desde su conformación: “la personería social” otorgada mediante la Res. 32/2016 firmada por el entonces ministro de trabajo Jorge Triaca a menos de un mes iniciado el mandato presidencial de Mauricio Macri. Desde uno de los principales referentes de la CTEP dicha resolución es interpretada como “la carátula de un nuevo libro de derecho laboral”, en la medida en que “crea un régimen de afiliación complementario, ampliatorio y compatible con el modelo sindical vigente en la Argentina” (Grabois, 2017: 13). Es decir, un formato que puede asimilarse a la Ley 23.551 que rige la afiliación de los trabajadores dependientes del sector público y privado¹⁷, permitiéndole a la CTEP inscribirse bajo el nombre de “Asociación de Trabajadores de la Economía Popular” y crea en su Artículo 1° el “Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Autogestionadas”.

Esta resolución resulta relevante en la medida en que, el 2 de febrero de 2016, es decir a menos de dos meses de iniciado su mandato, el gobierno entrante habilita¹⁸ una nueva modalidad de vinculación con la CTEP que implica su reconocimiento como asociación de representación de un conjunto de trabajadores/as bajo la órbita del MTESSyS. A partir de allí, encontramos en nuestra investigación dos modalidades de acción que orientan la lucha por el reconocimiento como actor legítimo en el mundo del trabajo: la homologación de las demandas y conquistas a aquellas del mundo laboral bajo relación salarial, y la construcción de una unidad de la clase, que se expresa tanto en el acompañamiento de movilizaciones de las centrales sindicales como a través de la visibilización de alianzas y acuerdos.

De las estrategias para el reconocimiento: el trabajo en primer lugar

Como dijimos, la obtención de la personería social implica para la CTEP el reconocimiento como actor de representación de los intereses y condiciones laborales de un conjunto de trabajadores. Representa el cierre de un proceso de lucha por un espacio de negociación legítimo en el MTEySS que hasta el momento alojaba de manera

¹⁷ Ver Art. 31 de dicha ley

¹⁸ Vale aclarar que dicha resolución tenía el antecedente del Ministro de Trabajo saliente, Carlos Tomada, quien en su último día de mandato había dejado redactada la resolución 1727/15 que concedía la Personería Social a la CTEP, la cual fue dejada sin efecto por el gobierno entrante por no haberse publicado en el Boletín Oficial. De tal modo, es reemplazada por el texto aprobado en 2016.

independiente al conjunto de cooperativas y asociaciones de las diferentes organizaciones que componen la Confederación.

Sin embargo, de manera inmediata dicho reconocimiento abre nuevos ejes de disputa vinculados al sentido de esa personería y la necesidad de asimilarla a los derechos que confiere la personería gremial según la Ley de Asociaciones Sindicales (Ley 23.551). En ese sentido los principales puntos de comparación que generarán tensiones son: la posibilidad de crear su propia obra social y la incorporación de sus representados en el sistema previsional; la forma o sentidos detrás de una nueva consigna que plateará la CTEP como derecho a “Paritarias Populares”, es decir una comisión que replique el modelo de negociación de condiciones de trabajo y salarios llevado adelante por los trabajadores con relación salarial en diálogo con los empresarios y el Estado; y la participación en el Consejo del Salario¹⁹, en tanto ámbito institucional en el que se define, entre otras cosas, el salario mínimo que pueden percibir los trabajadores.

Así lo expresaban en el marco de la Jornada Nacional de Lucha del 19 de mayo de 2016:

La **paritaria social** implica un aumento de distintos programas que complementan el salario de los trabajadores de la economía popular y hoy han quedado por debajo de la línea de pobreza. La CTEP reclama, también, su reconocimiento como sindicato, con la **personería gremial** que le corresponde. Por último, siendo hoy un sector fundamental de la economía, con un porcentaje importante de los trabajadores en este sector, exigimos la participación en el **Consejo del Salario**²⁰

Estas reivindicaciones formarán parte de diferentes jornadas de lucha por el tratamiento y sanción de la Ley de Emergencia Social²¹ y algunas de ellas serán conquistadas de una u otra forma entre el 2016 y el 2019.

Ahora bien, ¿cómo se dio ese proceso? En primer lugar, a partir de la consolidación de la red de alianzas que comenzaban a tejerse a fines del 2015. La mayor expresión de las mismas se consolida en agosto de 2016 bajo el nombre de “Triunvirato de San Cayetano”,

¹⁹ Formalmente se denomina CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL desde su creación en el marco de la Ley 24.013 del año 1991.

²⁰ <http://ctepargentina.org/jornada-nacional-lucha-la-ctep/>

²¹ Desarrollaremos más adelante de que consta la misma

compuesto por la Corriente Clasista y Combativa (CCC)²², Barrios de Pie²³ y la CTEP. El nombre de dicha comunión, que se asemeja a la de la conducción de la CGT en el período 2016-2018²⁴, se gesta en el marco de la inauguración de una nueva modalidad de visibilización que anuda las demandas de los movimientos populares, ahora expresados en términos de EP, con la conmemoración de San Cayetano, el patrono del pan y el trabajo, el 7 de agosto de cada año. La consigna que acompañó la convocatoria, y que se instaló con el correr de los años con una movilización desde la Parroquia de San Cayetano ubicada en el barrio de Liniers hasta la Plaza de Mayo (aproximadamente 15 km), centro cívico de la Ciudad de Buenos Aires, fue la de “Pan, Paz y Trabajo”, consigna que fue acuñada en la lucha de los trabajadores en el contexto de la última dictadura militar y que remite a quien fuera secretario general de la CGT en ese momento, Saúl Ubaldini: “Paz, pan y trabajo, el pueblo está aquí abajo” y “Se va acabar/ se va a acabar/, la dictadura militar” (Ferraresi y Galasso, 2018: 243).

Es decir, en el marco de la conformación de este triunvirato aparece la referencia a una lucha común, la lucha del pueblo en tanto pueblo trabajador frente a un sistema político que instala (en los años setenta) o profundiza (en la actualidad) una política neoliberal que atenta contra los derechos de los trabajadores. Se suma a las consignas de los setenta, la demanda por “tierra” y “techo”, dos elementos que, como veremos en el tercer apartado, comienzan a ser relevantes cuando revisamos que los mayores contextos de producción de la EP se dan en el ámbito doméstico y que, tanto en las ciudades como en las periferias y en el interior del país, el acceso al espacio de vida es también el acceso al espacio de trabajo: “la tierra para producir” y “el techo para vivir” son dos consignas que atravesarán los reclamos que denominaremos sectoriales.

Conformado dicho triunvirato, uno de los procesos de demanda sostenida más importante que se efectuaron durante el primer año de la gestión gubernamental de Mauricio Macri refirió a aquella Ley nacional presentada con el aval de la Pastoral Social el 26 de abril y cuya presentación oficial sería bajo el nombre de Ley de Emergencia Social y

²² Organización que surge en 1994 como una agrupación político-sindical ligada al Partido Comunista Revolucionario. Nucleaba a trabajadores ocupados, desocupados y jubilados.

²³ Organización social creada en el año 2001.

²⁴ Triunvirato al frente de la CGT compuesto por Héctor Daer, Juan Carlo Schmid y Carlos Acuña.

organizaciones de la economía popular (en adelante la Ley), proyecto presentado por Diputados por Evita y el Peronismo para la Victoria (Proyecto 3612-16).

Efectivamente, desde el mes de septiembre de 2016, en medio de un sinfín de ollas populares y movilizaciones en diferentes partes del país por “los cayetanos”, los avances en acuerdos con diferentes legisladores y las incertidumbres en torno a posibles vetos por parte del ejecutivo nacional, tuvieron a la Ley en el centro del debate político. A tal punto que el ejecutivo debió comprometerse a través de la firma de un acta acuerdo, a garantizar a las organizaciones el tratamiento y sanción de la ley. Dicho acta fue concebida por Leonardo Grosso²⁵ como la “primera paritaria” de la EP, en la medida en que contenía: un aumento de los sueldos de PAT, Ellas hacen y Programa de Trabajo Autogestionado (PTA) de 3.600 a 4000 pesos en diciembre, se cobra en el mes de diciembre un bono de 2030 pesos en concepto de aguinaldo, y se adelanta el pago de enero de los primeros dos programas al 29 de diciembre; aumento de las partidas de alimentos 40% en comedores de todo el país y 63% en merenderos de todo el país; y distribución de 1.000.000 de canastas navideñas en todo el país.

Vale decir, que la paritaria de la EP tuvo sus particularidades. Por un lado, al no haber relación salarial la misma se desarrolló de manera bilateral con el Estado. Pero, en este caso no se trató de los representantes de la cartera laboral mediando entre empresarios y trabajadores, sino que dicha instancia se dirimió entre representantes de todas las carteras ministeriales cuyos fondos se ven comprometidos en los aumentos y programas mencionados, siendo el principal de estos el MDS.

Pero la paritaria de la EP también tuvo continuidades con las de los demás sindicatos. La misma constó en un acta en la cual no solamente se establecían los acuerdos solicitados por la Confederación sino que además constaba la siguiente leyenda:

Habiendo alcanzado un acuerdo de este modo, las organizaciones presentes, con la finalidad de colaborar en la conciliación aquí alcanzada se abstendrán de cualquier situación conflictiva, cualquiera que sea su naturaleza. Dicha obligación alcanza a las partes firmantes, de acuerdo con la representación que ostentan, y éstas se obligan, en su propio nombre y en el de sus representados²⁶

²⁵ Presidente del bloque Peronismo para la Victoria y referente del Movimiento Evita.

²⁶ Foto del acta publicada en el Diario Página 12 por Horacio Verbitsky el 28 de noviembre de 2016

Tanto desde el periodismo progresista y de izquierda como desde el bloque político opositor al gobierno nacional, este acta tuvo un impacto profundo y generó un debate fuerte respecto a las posibilidades y capacidades de negociación y/o de claudicación a la que se habían sometido los firmantes. En este sentido, haciendo un breve rastreo notamos que en numerosas actas paritarias de acuerdo salarial de diversos sindicatos institucionalizados se registran cláusulas donde las partes literalmente se comprometen al “mantenimiento (o la preservación) de la paz social”, o la “no formulación de nuevos reclamos”; incluso acordando explícitamente la “ausencia de conflictos”, durante el plazo de vigencia del acuerdo²⁷.

En este sentido, resulta interesante pensar los modos en que diferentes sectores sociales siguieron ubicando a la CTEP más como un conjunto de organizaciones que vendieron “la paz social” invisibilizando en cierta medida el alcance de los acuerdos y los sentidos otorgados por la misma en términos de “conquista”.

Independientemente de las críticas y con previas modificaciones del proyecto original²⁸, en diciembre del mismo año se sanciona por unanimidad y con una sola abstención (Petz y Rabaia, 2017), la Prórroga de la emergencia social (Ley N° 27345) en cuyo marco se crean tres elementos significativos: un Consejo de dicho salario, un registro de la EP y un salario social complementario (SSC). Este último se considera un complemento salarial que se suma a los ingresos obtenidos mediante las actividades que llevan adelante los trabajadores de la EP.

Ahora bien, dicho salario se encuentra atado al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM)²⁹ por lo tanto la demanda por participar en el Consejo del Salario empezó a tener cada vez mayor sustento. Hecho que se logra por primera vez en la reunión convocada el día 28 de agosto de 2019, motivo de la fuerte devaluación posterior al resultado de las elecciones primarias del 11 de agosto del mismo año, y que debió postergarse para el viernes 30. A los reclamos pre existentes de la CTEP por participar en dicha reunión, se

²⁷ A modo de muestra, véanse los acuerdos paritarios de Camioneros 2015 y 2018 <http://www.fedcam.org.ar/index.php/gremiales/acuerdos/acuerdos-homologaciones>; de UOCRA, años 2017, 2018 y 2019 <http://www.uocra.org/?s=nuevas-escalas-salariales&lang=L>; y OUM, años 2016, 2017 y 2018 <https://www.uom.org.ar/site/convenios-y-salarios/>

²⁸ Producto de dichas negociaciones fueron excluidos de su tratamiento definitivo la creación de puestos de trabajo en cooperativas y la creación de la obra social.

²⁹ Monto mínimo que puede percibir un trabajador, el cual es asignado por el Consejo del Salario, formalmente denominado como CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL desde su creación en el marco de la Ley 24.013 del año 1991.

sumó una inmensa movilización realizada el día 28 de agosto en la que se volvía a exigir un lugar para la EP. Finalmente, ese mismo día fue convocado el Secretario General de la CTEP, Esteban Castro.

Por lo tanto, hasta aquí hemos visto un proceso a partir del cual la representación de los desocupados se ha ido transformando en la construcción de un espacio sindical que no solamente disputa su reconocimiento en los términos de legales, sino que a través de la lucha ha ido obteniendo conquistas a las que han instalado para su representados: salarios y paritarias. Algo similar podemos decir cuando observamos las formas en que la CTEP fue haciéndose parte de las demandas y acciones de “la clase”. Nos referimos puntualmente a su participación en diversas manifestaciones de trabajadores de diferentes sectores de actividad. Desde pronunciamientos y participación en conferencias de prensa vinculadas a los despidos de la Empresa Avícola Cresta Roja, así como en las demandas de trabajadores del Estado tanto frente a los despidos como en situaciones de persecución a sus dirigentes³⁰. En ese marco, la lucha docente también fue el centro de muchas acciones compartidas.

Del mismo modo, la adhesión y participación en todos los paros y movilizaciones convocadas por las dos centrales obreras, realizadas durante el período presidencial de Mauricio Macri. Allí han sobresalido, el aporte numérico de la Confederación así como la incorporación de “ollas populares” a lo largo de las avenidas principales en las que se desarrollaran las movilizaciones, como elemento distintivo de la CTEP y su red de alianzas, y como forma de sostener, en el marco del reclamo del movimiento obrero, la demanda por el paquete de leyes³¹ presentado en 2016, expresando en el reclamo conjunto su propia especificidad.

Así manifestaban con motivo del paro convocado por las dos CTA el 14 de junio de 2018:

Este jueves 14 de junio los Movimientos Populares se suman al paro y marcha de las dos CTA para seguir peleando en unidad por los derechos del sector de la Economía Popular y contra este modelo de ajuste y endeudamiento que excluye y hambrea³².

³⁰ <http://ctepargentina.org/ctep-adhiere-al-paro-contra-los-despidos-del-estado/>

³¹ Nos referimos a los proyectos de ley vinculados con Infraestructura Social, Integración Urbana, Agricultura Familiar, Emergencia Alimentaria y de Adicciones

³² <http://ctepargentina.org/los-movimientos-populares-se-suman-al-paro/>

Lo mismo en el paro del 25 de junio de ese mismo año, en donde desde la CTEP se expresa que los movimientos populares se suman al paro de la CGT:

...para seguir luchando en unidad por los derechos de los trabajadores y trabajadoras” “Desde el sector de la Economía Popular se reclama el aumento del Salario Social Complementario, de la AUH y de todos los programas sociales y de empleo que han quedado absolutamente desfasados con la inflación de la canasta básica de alimentos y las tarifas de los servicios básicos (...) desde la CTEP reiteran el pedido del tratamiento urgente en el Congreso Nacional de las 5 leyes...”³³

Esta búsqueda de unidad comienza a cristalizarse en una serie de encuentros que llevan adelante “los cayetanos” y la cúpula de la CGT. La primera el 7 de septiembre de 2016, se acordó el acompañamiento de la central obrera de la Ley. Apoyo que se expresó en un acto masivo el 18 de noviembre de ese año frente al Congreso de la Nación, el cual fue decisivo para el tratamiento en sesiones extraordinarias del proyecto. Fueron oradores allí Juan Carlos Schmidt y Carlos Acuña, ambos secretarios de la CGT.

Con posterioridad la CTEP enviará el pedido mediante una nota formal a la CGT el 5 de junio de 2018, en la que solicita integrarse a dicha central, poniendo incluso en consideración el nombre de Confederación y manifestando que la estructura y padrón de afiliados de la misma es similar a la de un sindicato convencional. Si bien en términos formales dicha posibilidad no terminó de concretarse hasta la actualidad, el hecho es que el proceso de unificación del pueblo trabajador en una misma lucha que reconoce algo del proyecto político que acompañó al sindicalismo como movimiento de masas, fue permeando en diferentes sectores. No es menor que a pocos meses de finalizar el mandato de presidencial de Mauricio Macri, la CTA defina volver a integrarse con la CGT³⁴. Tampoco es menor que esa búsqueda de unidad en la lucha haya sido permanentemente cuestionada, tensionada o negada por los principales medios de comunicación gráfica del país. Ejemplo de ello pueden ser los titulares publicados por el diario *Ámbito Financiero* con motivo de la reunión de la CGT y el Triunvirato de San Cayetano en 2016, en los que

³³ <http://ctepargentina.org/los-movimientos-populares-se-suman-al-paro-la-cgt/>

³⁴ <https://www.telam.com.ar/notas/201910/396981-vamos-a-ir-por-la-unificacion-de-las-cta-con-la-cgt-dice-yasky.html>

llegó a adjetivarse como “grave” el encuentro entre ambos espacios³⁵. Asimismo, la permanente diferenciación entre las acciones o participaciones de los “movimientos sociales” y la referencia a estos, en sucesivas oportunidades, como “piqueteros” para referirse a la CTEP, CCC y Barrios de Pie en contraposición con los “movimientos de trabajadores”. Es que, como menciona Fernández Álvarez et al. (2019) detrás de la disociación entre ambos movimientos se encuentran un conjunto de discursos y prácticas moralizantes que tienden a poner en tela de juicio las formas de organización colectiva calificándolas como “espurias o incluso criminales” (2019: 17).

Por lo tanto, compartimos con las autoras y autores (Álvarez et al., 2019) la importancia por discutir aquella idea de “lo popular” como universo escindido del mundo del trabajo y proponemos, en ese sentido, que la búsqueda de reconocimiento por parte de la CTEP y su red de alianzas, pone en tensión/visibiliza el hecho de que son aquellos actores construidos como externos al mundo del trabajo, los que hoy vehiculizan “algo” del conflicto social que ya no se encuentra expresado (al menos no únicamente) en la representación sindical tradicional, pero que tiene su fundamento político en los sentidos que acompañaron el desarrollo del movimiento obrero en 1945.

Reflexiones finales

En la medida en que reconocemos la EP como expresión política de una demanda de larga data en torno al acceso al trabajo, nos distanciamos de los análisis que ubican las prácticas económicas allí contenidas en términos de novedades. Sostenemos que los procesos de construcción de demandas descriptos dan cuenta de la potencia que aún posee el trabajo como articulador de demandas redistributivas frente al Estado, así como eje de identidad organizativa de un conjunto significativo de sujetos. Dado ese potente movimiento gestado en las luchas populares de los últimos años en nuestro país, consideramos que aparece como imperioso para el campo académico en general y la antropología del trabajo en particular, construir herramientas conceptuales que contribuyan a la consolidación de marcos de entendimiento en torno al trabajo y los trabajadores que, lejos de aportar a la división entre “legítimos” e “ilegítimos” como otrora “formales” e

³⁵ <https://www.ambito.com/grave-la-nueva-cgt-sella-hoy-su-acuerdo-piqueteros-n3953985>

“informales”, sean una herramienta. Una herramienta en dos sentidos: por un lado, en tanto referencias teóricas que den cuenta de la experiencia no homogénea de la clase como elemento no restrictivo de la pertenencia a la misma; pero principalmente y en segundo lugar, una herramienta empírica en tanto los aportes que la etnográfica posee a la hora de visibilizar las diversas modalidades en que el capital condiciona en diferentes medidas y bajo diferentes formatos, a los “trabajadores todos”.

Sostenemos, en ese sentido, que la novedad que atraviesa a la EP radica en el contexto actual, en los modos de organización colectiva y “demanda por derechos” (Lygia Signad, 2015; citado por Fernández Álvarez, 2018) gestadas a partir de las modalidades en que el capital ha exacerbado, desde los ‘70 hasta la actualidad, la permanente expulsión de trabajo vivo (Marx, 2007) así como el desentendimiento respecto del control del proceso de trabajo. Es decir, en las formas en que se procesan actualmente las demandas que otrora fueran de los “trabajadores desocupados”, buscando instalar sus conquistas en los mismos términos de aquellos contruidos para las relaciones salariales. En los mismos términos, pero con especificidad propia. Proceso que no se da sin tensiones con el conjunto de actores involucrados en el mundo del trabajo, a quienes dicha novedad también modifica en mayor o menor medida.

Por lo tanto y para concluir, nos interesa dejar planteado el modo en que los sucesos recientes en torno a la EP nos instan, en tanto antropólogos, a recuperar una mirada que desde la reflexión crítica habilite nuevos sentidos en torno al trabajo, los trabajadores y los destinos del trabajo desde una mirada de totalidad que nos permita no caer en romanticismos que, por apegados a la sociedad salarial plena o a la extrema alternativa a la misma, vayan en detrimento de los trabajadores como actores de transformación.

REFERENCIAS

ABAL MEDINA, Paula (2017a) “*Los movimientos obreros organizados de Argentina (2003-2016)*” En: Abal Medina, Natalucci, Rosso (comp.) *¿Existe la clase obrera?*. Ed. Capital intelectual. Ciudad de Buenos Aires.

- _____ (2017b) “*Astillas del mismo palo*” Revista Crisis. 22 de agosto de 2017.
- BRUNO, Daniela; COELHO, Ramiro y MERCEDES PALUMBO, María (2017) “*Innovación organizacional e institucionalización conflictiva de las organizaciones de la economía popular. El caso de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)*”. Revista Argumentos N° 19. Insituto de Investigación Gino Germani ISSN 1666-8979 <http://argumentos.sociales.uba.ar/>. Octubre 2017.
- CASTEL, Robert (1999). “*Individualismo y Liberalismo*”. En: Empleo, desocupación, exclusiones. Documentos de Trabajo del Piette. BuCEIL-Conicet, Buenos Aires, 2-42
- CASTELLS, Manuel (1997) *La era de la información, Vol. 1: La sociedad red*, Madrid, Alianza, 199, pp. 307-321
- FERNADÉZ ÁLVAREZ, María I. (2019) *Territorios móviles, políticas sociales y prácticas de organización de trabajadores de la economía popular*. CIUDADANÍAS. N° 4, 1er semestre de 2019, ISSN 2545-7969 - ISSN-e 2545-7977. http://ciudadanias.untref.edu.ar/pdf/Revista_Ciudadanias_n_4.pdf?v=13
- FERNADÉZ ÁLVAREZ, María I. (2018) *Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina*. ÍCONOS. Revista de Ciencias Sociales No. 62, septiembre 2018 ISSN 1390-1249. FLACSO. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/3243/2342>
- FERNADÉZ ÁLVAREZ, María I.; WOLANSKY, Sandra; SEÑORANS, Dolores; PACÍFICO, Florencia; PEDERIVA, Carmina; LAURENS, Maria P.; SCIORTINO, Silvana; SORROCHE, Santiago; TARUSELLI, María V.; CAVIGLIASSO, Cecilia (2019) *BAJO SOSPECHA. Debates urgentes sobre las clases trabajadoras en la Argentina*. Ciudad de Buenos Aires. Ed. CALLAO.
- FERRARESI, Alfredo y GALASSO, Norberto (2018) *Historia de los trabajadores argentinos (1857-2018)*. Ciudad de Buenos Aires. Ed. Colihue.
- FRASER, Nancy (2008) La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo Nueva Época*. Año 4. Número 6. Agosto-diciembre 2008. http://trabajo.gob.ar/downloads/igualdad/08ago-dic_fraser.pdf
- GRABOIS, Juan (2017) *La personería social. Perspectivas en torno al nuevo régimen de agremiación para los trabajadores de la economía popular*. Buenos Aires. Universidad de Derecho.
- MANEIRO, María y NUÑEZ, Javier (2018) “*Acción colectiva, negociaciones y alianzas tras a Ley de Emergencia Social*”. En Actas: XI Jornadas de Economía Crítica. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fé, 2018.
- _____ (2018b) “*Más allá de la Ley de Emergencia Social en Argentina: acción colectiva, articulaciones y negociaciones de las organizaciones de trabajadores desocupados y de la economía popular*”. En Actas: IV Conferência Internacional Greves e Conflitos Sociais. Grupo de Trabalho .X Labour conflicts and trade unionism

- MANZANO, Virginia (2007) *De La Matanza Obrera a Capital Nacional del Piquete: Etnografía de procesos políticos y cotidianos en contextos de transformación social*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- NAROTZKY, Susana (2004) *Antropología económica. Nuevas tendencias*. Ed. Melusina. España.
- NATALUCCI, Ana (2016) *Del Piquete a la Economía Popular*. Revista Anfibia, Universidad Nacional de San Martín. *Revista Anfibia*. Recuperado de <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/del-piquete-a-la-economia-popular/>
- NUN, June (1969). Informe sobre el proyecto de marginalidad. *Revista Latinoamericana de Sociología*, 2, 410-413.
- PAGURA, Nicolás G. (2018) *Hacia una teoría crítica del trabajo en el capitalismo actual. Revisión de las tesis sobre el “fin del trabajo” e indagación de perspectivas analíticas*. TeseoPress Design (www.teseopress.com) Ciudad de Buenos Aires, 2018.
- PÉREZ, Germán J. y NATALUCCI, Ana (2012) *Vamos las bandas. Organizaciones y militancia K*. Buenos Aires. Ed. Nueva Trilce.
- PÉRSICO, Emilio y GRABOIS, Juan (2017) *Trabajo y organización en la economía popular*. Buenos Aires. Ed. CTEP.
- PETZ, Ivanna y RABAIA, Mariana (2013) *Estado, Organizaciones Sociales y Universidad. A propósito de la experiencia de la Diplomatura en Desarrollo Local para la Generación de Empleo*. En Actas X Reunión de Antropólogos del Mercosur. Posadas, Misiones.
- PETZ, Ivanna (2010) *Movimientos social y estatalizad. De la desocupación a la construcción política: El caso de la Unión de Trabajadores desocupados de Gral. Mosconi en el Noroeste de Salta, Argentina*. Tesis Doctoral. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- QUIRÓS, Julieta. (2011) *El porqué de los que van. Peronistas y piqueteros en el Gran Buenos Aires (una antropología de la política vivida)*. Buenos Aires. Antropofagia.
- SVAMPA, Maristella y PEREYRA, Sebastian (2003) *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires. Ed. Biblos.
- TOKMAN, Victor (1987) “*El sector informal hoy: el imperativo de actuar*”. Documento de PREALC, nro. 314.

Artículos de periódicos en línea

- VERBITSKY, Horacio (28 de noviembre de 2016). *Conciliación y manoteo*. Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/5708-conciliacion-y-manoteo>

MARTIN, Mariano (7 de septiembre de 2016). *Grave: la nueva CGT sella hoy su acuerdo con piqueteros*. *Ámbito financiero*. Recuperado de: <https://www.ambito.com/grave-la-nueva-cgt-sella-hoy-su-acuerdo-piqueteros-n3953985>

Páginas de internet

Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (10 de diciembre de 2015) La CTEP escribe un nuevo capítulo en la historia del movimiento obrero. *Cteparargentina.org*. Recuperado de <http://ctepargentina.org/la-ctep-escribe-un-nuevo-capitulo-en-la-historia-del-movimiento-obrero/>

Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (13 de febrero de 2016) CTEP adhiere al paro contra despidos del estado. *Cteparargentina.org*. Recuperado de <http://ctepargentina.org/ctep-adhiere-al-paro-contra-los-despidos-del-estado/>

Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (18 de mayo de 2016) Jornada Nacional de Lucha. *Cteparargentina.org*. Recuperado de <http://ctepargentina.org/jornada-nacional-lucha-la-ctep/>

Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (11 de junio de 2018) Los movimientos populares se suman al paro. *Cteparargentina.org*. Recuperado de <http://ctepargentina.org/los-movimientos-populares-se-suman-al-paro/>

Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (21 de junio de 2018) Los movimientos populares se suman al paro de la CGT. *Cteparargentina.org*. Recuperado de <http://ctepargentina.org/los-movimientos-populares-se-suman-al-paro-la-cgt/>

Leyes y decretos

Organización Internacional del Trabajo (1ro de junio del 2004) *R195 - Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos*. Ginebra. Recuperado de: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312533

Presidencia de la Nación. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (6 de agosto de 2009) Res. MDS 3182/09 *Creación del Programa de Ingreso Social con Trabajo*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar>

Presidencia de la Nación. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (3 de mayo del 2010) Res. MDS Res 2476/2010 *Adecuación del Plan Manos a la Obra*. Buenos Aires, Argentina.

Recuperado de:

<http://digesto.desarrollosocial.gob.ar/2017/normaTexto.php?Id=246&organismo=Ministerio%20de%20Desarrollo%20Social>

Presidencia de la Nación (13 de febrero de 2004) *Decreto 189/2004 Creación del Registro Nacional de Efectores de desarrollo local y economía social*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-189-2004-92722>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (2 de febrero de 2016). *Res. 32/2016 Modificación de la Res. 1727/15 y creación del Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Autogestionadas y reconocimiento de la personería social*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/258340/norma.htm>

Dirección General de Publicaciones (2016) *Proyecto de Ley 3612-16*. Buenos Aires. Recuperado de: [file:///C:/Users/guadalupe/Downloads/S3612_16PL%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/guadalupe/Downloads/S3612_16PL%20(2).pdf)

Emergencia Pública. El Senado y la Cámara de Diputados (14 de diciembre de 2016) *Ley 27345. Prórroga Ley N°27200 Emergencia Social hasta el 31 de diciembre de 2019*. Buenos Aires. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/269491/norma.htm>

Recibido 28/02/2020

Aprovado 10/04/2020